



Rafaela, 29 de Agosto de 2017.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 244.233/3 - Fichero N° 69 - Tomo 3; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 45.712 se llamó a Licitación Pública para la concesión del servicio de limpieza y desmalezado de espacios públicos de la ciudad.

Que en el acto de apertura llevado a cabo el día 28 de Julio de 2017, se presentó una oferta correspondiendo a la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA TIERRA LTDA.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada surge que el oferente cumplimenta con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica se concluye que el oferente cumplimenta con lo exigido.

Que la Cooperativano registra deuda bajo ningún concepto con la Municipalidad de Rafaela.

Que de la evaluación económica resulta que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

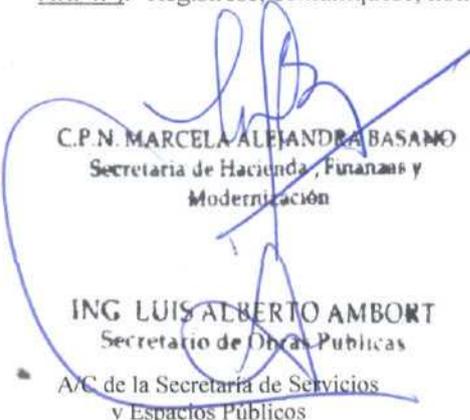
DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase a la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA TIERRA LTDA. con domicilio en calle *Muniagurria N° 1158 de la ciudad de Rafaela*, la concesión del servicio de limpieza y desmalezado de espacios públicos de la ciudad, durante un plazo de Doce (12) Meses a partir de la fecha de comienzo de la prestación del servicio, por la suma de *Pesos Setenta y Ocho (\$ 78.-)* la hora, pagaderos mensualmente a los quince (15) días de la recepción conforme de la factura, de acuerdo a la cantidad de horas efectivamente trabajadas, con un máximo de 600 h. mensuales, haciendo un total de *Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos (\$ 561.600.-)*, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 45.712.

Art. 2.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 45.712.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización y por el Señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


C.P.N. MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda, Finanzas y
Modernización

ING. LUIS ALBERTO AMBORT
Secretario de Obras Públicas

A/C de la Secretaría de Servicios
y Espacios Públicos




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal